



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Inhumación de restos humanos áridos o cremados en Panteones Municipales.					
DESCRIPCIÓN:					
Autorizar la prestación del servicio de inhumación de los restos humanos áridos o cremados, en los Panteones Municipales en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III, inciso e. Ley General de Salud Título Décimo Cuarto, Capítulo V Artículo 350 bis Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México Artículo 122. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 125 Fracción V Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente Artículo 155, Ejercicio Fiscal 2019. Reglamento del Registro Civil del Estado de México. Capítulo Octavo, Artículo 87 Gaceta de Gobierno, Decreto No. 178 por el que se reforman diversos ordenamientos del Estado de México, en Materia de Desindexación del Salario Mínimo en la Entidad, publicado el martes 20 de diciembre 2016. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 275 Fracción I inciso e, Fracción V, Artículo 276 Fracción I, Sección I, Artículo 277 Fracciones I, III, y VI, Artículo 278 Fracción IV, Subsección IV Artículo 282 Fracciones I, II, y IV, publicado en la Gaceta Municipal número 2 volumen 1 del viernes 18 de enero 2019. Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo I Artículo 1, 2, y 4 Fracción I, Artículo 25 Fracción IX inciso c, Capítulo VII Inhumaciones Artículos 46 al 50 y 54 publicado en Gaceta Municipal No. 45 el Viernes 04 de Noviembre de 2016. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo Segundo De la Administración Pública Municipal Artículo 31 Fracción VIII, Título Cuarto De los Servicios Públicos Municipales Artículo 41 Fracción VIII, Publicado en la Gaceta Municipal número cinco de fecha 5 de febrero de 2019. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización de inhumación de restos humanos áridos, Restos humanos cremados.			VIGENCIA:	7 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un habitante del Municipio solicita la inhumación para depositar los restos humanos áridos o restos humanos cremados, en una fosa o tumba de algún familiar en los Panteones Municipales.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Original de la autorización de la Oficialía del Registro Civil.	Si 1 No Aplica	No Aplica Si 1		<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 283 Fracción I inciso e, Fracción V, Artículo 284 Fracción I, Sección I, Artículo 285 Fracciones I, III, y VI, Artículo 286 Fracción IV, Subsección IV Artículo 290 Fracciones II, V y VI, publicada en la Gaceta Municipal número uno del viernes 04 de enero 2019. Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo I Artículo 1, 2, y 4 Fracción I, Artículo 25 Fracción IX inciso c, Capítulo VII Inhumaciones Artículos 46 al 50 y 54. publicado en Gaceta Municipal No. 45 el Viernes 04 de Noviembre de 2016. Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, marzo 2019. 	
2. Certificado médico de defunción.					
3. Tener domicilio actual dentro del territorio municipal.	Si	No Aplica			
4. Identificación oficial (INE) de un familiar directo del finado, con domicilio en el territorio municipal.	No Aplica Si 1	Si 1 No Aplica			
5. En caso de contar con perpetuidad o derecho de uso de fosa se requiere Título de Perpetuidad original y credencial del ine vigente del titular.	Si 1	No Aplica			
6. El titular deberá manifestar su conformidad por escrito para sepultar al familiar. <small>(Los datos personales están resguardados por la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México).</small>	No Aplica	Si 1			
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)			

pece

X



No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediata (cumpliendo con los requisitos)		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos.			
VIGENCIA:	No Aplica						
COSTO:	\$141.00 pesos						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal "Ventanilla de pagos diversos"						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se podrá otorgar en trámite si no cumple con los requisitos que señala el Reglamento del Registro Civil del Estado de México y Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano				Departamento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Antonio Arias García					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, sábado y domingo de 8:30 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	5366-3900		3730	No Aplica	antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Centro Administrativo "Cristina Pacheco"					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Roció Arely Méndez Lucio					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José			NO. INT. Y EXT.:	28	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec (Zona Oriente)			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54182	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	8636-0725		No Aplica	No Aplica	rocio.mendez@tlalnepantla.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz (Zona Oriente)						
OTROS							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos restos humanos áridos o cremados se pueden depositar en un "Osario"
RESPUESTA:	Hasta 4 restos humanos áridos o cremados
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué puedo hacer con las cenizas de mi familiar?
RESPUESTA:	Las cenizas ó restos áridos cremados se pueden disponer en los osarios.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué estoy pagando en el costo del trámite?
RESPUESTA:	Se está aplicando el costo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la búsqueda de información que implica el trámite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

Arias

ELABORÓ: <hr/> Arq. J. Alejandro Núñez Pérez Responsable de la Integración	VISTO BUENO <hr/> Ing. Antonio Arias García Director de Servicios y Mantenimiento Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 abril 2019 ____ / ____ / ____
--	--	--

